



**"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 0795-2013-GRA/PRES**

**Ayacucho; 20 SET. 2013**



**VISTOS:**



El Oficio N° 792-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4651-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3897-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 034-2013-GRA-SRCANGALLO/SO-RAVL, Decreto N° 3840-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 0741-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4305-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Oficio N° 498-2013-GRA-OSRC, Informe N° 143-2013-GRA/GG-OSRC-DI, Informe N° 263-2013-GRA-SRCANGALLO/RO-EOJ, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 50 folios, sobre la solicitud de Aprobación del Deductivo Vinculante N° 01 de la META: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA – CANGALLO – AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 01.08.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; y,



**CONSIDERANDO:**



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados el monto de S/. 3'965,478.63 (Tres millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 63/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA – CANGALLO – AYACUCHO"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 240 días calendarios;



Que, mediante el Informe N° 034-2013-GRA-SRCANGALLO/SO-RAVL, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe N° 263-2013-GRA-SRCANGALLO/RO-EOJ del Residente de Obra. Opina favorable al Deductivo Vinculante N° 01 por las siguientes causales: Adicionales y mayores metrados de obra; por lo que solicitan aprobar el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/. 435,467.33 (Cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete con 33/100 Nuevos Soles), para la Meta: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Secundaria Santa Rosa – Cangallo – Ayacucho"**. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 792-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4651-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 3897-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Estando,

A lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/. 435,467.33 (Cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete con 33/100 Nuevos Soles), de la **META: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA - CANGALLO - AYACUCHO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional Cangallo, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente



ABIG. WILBER M. CHISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL

